

PRIMER
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA OROTONI CIA . LTDA

QUE HACE: LA SEÑORA ENMA CONCEPCION
ABRIL.

A FAVOR: DEL SEÑOR HERMEL OSWALDO
APOLO LOAYZA.

CUANTIA: 2,00 U.S.D.

FECHA: 09 de Octubre del 2007



SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS

FECHA: HORA:

Julia Beheverria Ortiz
RECEPCION DE DOCUMENTOS - MACHALA

domiciliado en la ciudad de Machala de paso por este cantón. Los comparecientes ecuatorianos mayores de edad, provistos de sus cédulas, capaces de contratar a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIONES SOCIALES**, para su celebración me presentan la minuta que copio a continuación.-----

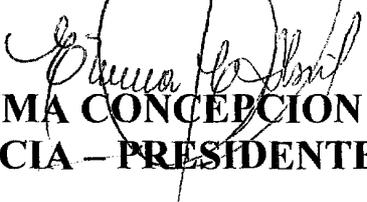
PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por sus propios derechos, por una parte, como **CEDENTE VENDEDOR** la señora **ENMA CONCEPCION ABRIL**, y, por otra parte, como **CESIONARIO-COMPARADOR** el señor **HERMEL OSWALDO APOLO LOAYZA**.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES. * **UNO)** Mediante Escritura Pública de constitución otorgada ante el señor Notario Quinto del cantón Machala Doctor Leslie Marco castillo Sotomayor, con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil dos aprobada por la Superintendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución No. 02.MDIC.00331, con fecha veintisiete de noviembre del dos mil dos, e inscrita con el número dos mil quinientos quince, en el Registro Mercantil del cantón Machala, con fecha veintinueve de noviembre del dos mil dos, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **OROTONIA CIA. LTDA.** con un capital social de **UN MIL 00/100 DOLARES (USD \$1.000,00)** dividido en mil participaciones de un dólar (USD \$ 1,00) cada una; **B)** Medianhte escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Machala mediante resolución No. 05.M.DIC.0303 de fecha catorce de diciembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el veintiuno de diciembre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital social de mil dólares a once mil dólares americanos capital que queda dividido en once mil participaciones de un dólar cada una **DOS).**- la junta Universal de **Socios** de la Compañía **OROTONIA CIA. LTDA.** Celebrada el día ocho de octubre del dos mil siete, acordó por unanimidad de

**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OROTONI CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DEL 2007.**

En la ciudad de Machala, a los 08 días del mes de octubre del 2007, a las 10h00.- en las oficinas de la compañía ubicado en las calles Diez de Agosto y onceava Norte de la ciudad de Machala, reunidos que se encuentra la socia señora **ENMA CONCEPCION ABRIL** propietaria de once mil participaciones del valor de un dólar cada una de ella que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía, decide constituirse en junta universal de socios al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, dirige la junta la señora Enma Concepción Abril Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General de la compañía economista Alonso Santiago Campoverde, La junta por unanimidad decide tratar como único punto del orden del día: **1. Autorización a la socia Enma Concepción Abril para que pueda transferir a favor del señor Hermel Oswaldo Apolo Loayza dos de sus participaciones que posee en la compañía.**-----

La junta pasa al tratar el punto del orden del día, al respecto la junta resuelve por unanimidad autorizar a la socia Enma Concepción Abril para que pueda transferir dos de sus participaciones a favor del señor Hermel Apolo Loayza.- Sin más puntos que tratar la junta concede un receso para la redacción del acta, luego del cual se da lectura a la presente, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.- terminado la reunión a las 12h30.


ENMA CONCEPCION ABRIL
SOCIA - PRESIDENTE


ALONSO SANTIAGO CAMPOVERDE PINEDA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





ESTADO CIVIL
MARIANITA
AZUAY/CIENGA VICTORIA DEL PORTETE
02 DE ABRIL 1998
AZUAY CIENGA
SECRETARÍA

ESTADO CIVIL
WYOMAYADO
SECRETARÍA
CIENGA VICTORIA DEL PORTETE
02 DE ABRIL 1998
AZUAY CIENGA
SECRETARÍA

0120587

ALBI JOHNN
SECRETARÍA
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS: EL ORO, ECUADOR

Ciudadanía 070284661-9
APOLO LOAYZA HERNAN DONALDO
EL DRO/MACHALA/MACHALA
05 JUNIO 1972
807- 0148 01257 M
EL DRO/MACHALA
MACHALA 1972

EQUATORIANA***** V2833V4822
DIVORCIADO
SEGUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JUAN APOLO
MARIA LOAYZA
MACHALA 17/02/2004
17/02/2016
0127720

NOTARIO PUBLICO
BALSAS EL DRO. EQUADOR

votos autorizar a la señora ENMA CONCEPCIÓN ABRIL para que ceda y transfiera DOS PARTICIPACIONES de la once mil que posee en el capital social de la compañía, a favor de el señor HERMEL OSWALDO APOLO LOAYZA, todo de conformidad como consta en el acta de junta universal de socios celebrada el ocho de octubre del dos mil siete, acta que se adjunta como habilitante.-----

TERCERA: GESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura pública la señora ENMA CONCEPCIÓN ABRIL, cede y transfiere DOS PARTICIPACIONES, que posee en el capital de la compañía OROTONI CIA. LTDA. A favor de el señor HERMEL OSWALDO APOLO LOAYZA.-----

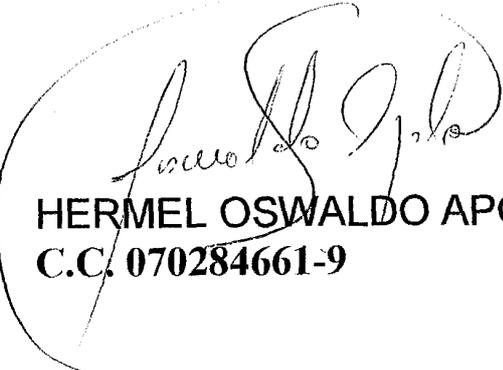
CUARTA: PRECIO.- el precio pactado y aceptado entre las partes y que el CESIONARIO-COMPRADOR paga al CEDENTE-VENDEDOR es de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por la totalidad de las participaciones que adquieren, recibiendo el CEDENTE-VENDEDOR el pago en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún concepto, ni lesión enorme; asumiéndose y subrogándose para sí el CESIONARIO-COMPRADOR los derechos y obligaciones para con la compañía, en proporción a las participaciones cedidas.-----

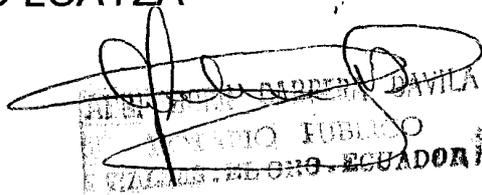
QUINTA: ACEPTACIÓN.- las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el CESIONARIO-COMPRADOR a solicitar la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la matriz e inscripción de la Escritura pública de Constitución de la compañía.- Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la validez de la presente escritura .- firma) Abogada Celeste Echeverría Ortiz .- Registro número mil sesenta y uno.- Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y que conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan, quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me presentan sus

NOTARIO PÚBLICO
EL ORO, ECUADOR

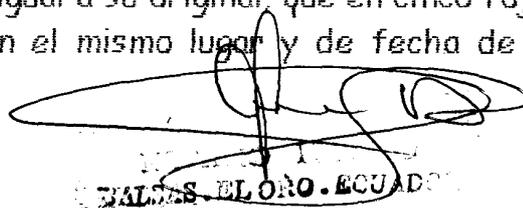
respectivas cédulas de identidad. Y, leída que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----


ENMA CONCEPCIÓN ABRIL
C.C. 070132502-9


HERMEL OSWALDO APOLO LOAYZA
C.C. 070284661-9

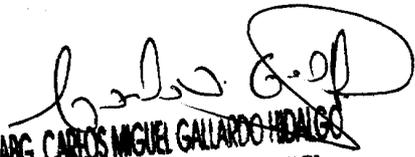


SE OTORGÓ ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en cinco fajas útiles que sello, firmo y rubrico, en el mismo lugar y de fecha de su celebración.



CERTI

FICO: Que se inscribió y tomó nota de esta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **OROTONI CIA. LTDA.** a foja No. 6.710 del Registro Mercantil del año 2.002; y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 5.347 del Registro Mercantil del año 2.005.-
Machala, a diecinueve de Octubre del dos mil siete.-
El Registrador Mercantil. x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Doy Fe: Que en la matriz de la Constitución de la Compañía denominada Orotoni Cia. Ltda., se ha procedido a tomar nota de la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que hace la Sra. Enma Concepción Abril a favor del señor Hermel Oswaldo Apolo Loayza al margen de la escritura que antecede.-

Machala 31 de Octubre del 2007

Dr. Leslie Marco-Castillo Sotomayor
Notario Quinto





OROTONICA. LTDA.
RUC. 0791711037001

1936

12va. Norte entre 10 de agosto y vía limón
2980-731

Machala, 22 de Octubre del 2007.

Ing. Com.
Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a Ud(s) como Representante Legal de la Compañía, para solicitarle se registre la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales del Capital Social de nuestra Institución

Adjunto las copias de las escrituras antes mencionadas para que se proceda a realizar el trámite correspondiente.

Esperando que la misma tenga la acogida favorable le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


Econ. Adonzo Campo Verde Pineda.
GERENTE GENERAL
C.I. 070290638-1
OROTONICA Cia. Ltda.
RUC: 0791711037001

22 OCT. 2007
14:20



Superintendencia
de Compañías ----

MEMORANDO No. SC.IM. DJ. C.041

Dr. Polo
Hermel Apolo Loayza
Enma Concepción Abril
Notario
29 OCT. 2007

PARA: SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

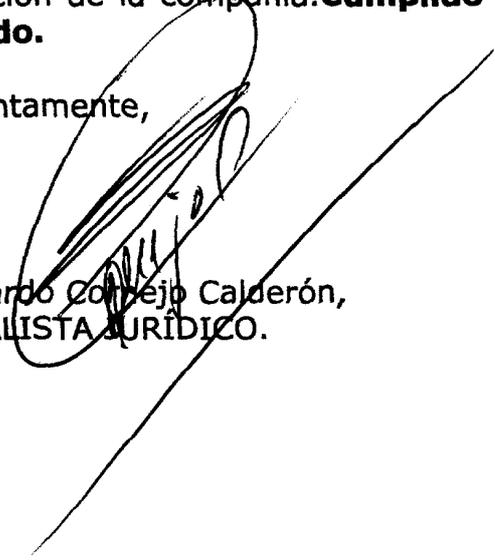
DE: EDUARDO CORNEJO CALDERON.

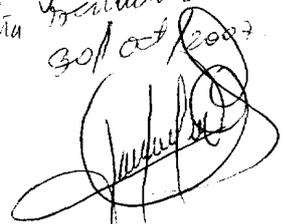
ASUNTO: REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OROTONI CIA.LTDA.

FECHA: OCTUBRE 26 DEL 2007.

El representante legal de la compañía OROTONI CIA. LTDA. solicita se inscriba la cesión de participaciones celebrada entre la señora Enma Concepción Abril, en calidad de "cedente"; y, el señor Hermel Oswaldo Apolo Loayza, en calidad de "cesionario", la que ha sido unánimemente autorizada por la Junta Universal del 8 de Octubre del 2007 y elevada a escritura pública ante el Notario del Cantón Balsas, el 9 de Octubre del 2007. Revisados los documentos de soporte, así como la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que exige el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada, excepto en la marginación notarial en la escritura de constitución de la compañía. **Cumplido este requisito, procede lo solicitado.**

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.

Srita. Angelica Burgos
retra escritura de cesión participaciones
30/10/2007


2137

Confieris la honrra de *[Signature]* y Acreditarse

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

ECO. ALONSO SANTIAGO CAMPOVERDE PINEDA, Gerente General y representante legal de OROTONI CIA. LTDA., a usted le digo:

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañias, Una socia ha procedido a ceder participaciones que tiene en el capital social de mi representada; de la respectiva escritura se puede observar que se han cumplido con todos los requisitos requeridos por la disposición citada.

Se ha remitido a la Intendencia de Compañias un testimonio con la finalidad de **hacer conocer a la institución** de la referida cesión. Al parecer, a criterio del señor Intendente, dicho trámite no se ajusta a las exigencias del Organo de Control.

Insisto, adjuntando al presente un testimonio de la cesion de participaciones que se ha dado en el capital social de Orotoni C. Ltda. para que usted, señor Intendente, por escrito me de contestación al presente, indicándome cuales son los errores que según usted, adolece la escritura, y que impiden la actualización de los archivos magnéticos de la institución.

Si la redacción utilizada por el señor Notario Quinto del cantón Machala al poner la razón notarial, no es de su satisfacción, ruego que en el escrito con el que me darán contestación, **sugieran la redacción que, según usted, deben utilizar los notarios del País al sentar razón en los testimonio.**

De esta manera se pondrán de acuerdo entre Notarios y la Superintendencia de Compañias para que al final de cuentas no seamos los usuarios de la Institución los perjudicados por la demora provocada por tan "craso error notarial".

Solicito me confiera una nomina de socios actualizada.

Atentamente,

[Signature]
Eco. Alonso Santiago Campoverde

[Signature]
Dr. Rodrigo A. Sarango Salazar
ABOGADO MAT 478 EL ORO



11 5 NOV. 2007

39699